

# VIGENCIA DE PODERES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

## INFORMACIÓN GENERAL

Se deberá efectuar el pago por la suma ascendente a S/100.80 a la cuenta del Fondo de Vivienda, por la entrega de los Poderes del Director Ejecutivo del Fondo de Vivienda al Banco INTERBANK, a requerimiento de la Notaria Pública de la Entidad Financiera que comparte la hipoteca con Fovimar con la finalidad de insertar las mismas a la Escritura Pública de Levantamiento de Hipoteca emitida por el Fovimar.

## ¿DÓNDE PROCESARLO?

BANCO: INTERBANK  
CUENTA: 200-3000261740

## ¿CÓMO SOLICITARLO?

- Acercándose a cualquier oficina o agente INTERBANK.
- Mediante transferencia por Banca Móvil.
- Mediante transferencia Banca Online.

## INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADICIONAL

CANALES DE ATENCIÓN:

- **E-mail:** [adjudicaciones@fovimar.com](mailto:adjudicaciones@fovimar.com)
- **Telf.:** 640-3333 (anexo 231)